

DECRETO EXENTO N° 2617
LA CISTERNA,

05 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por la Sra. Romina Gomez Leal, RUT N° 15.084.479-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-263, " Deposito de bebidas alcoholicas "

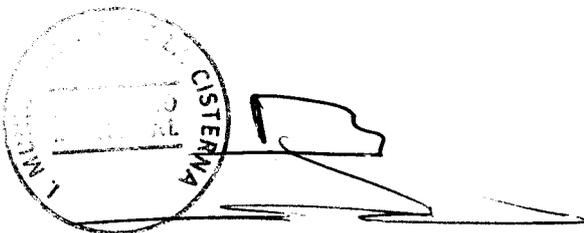
2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compraventa de derechos de patente realizado ante el Notario Don Ivan Tamargo Barros, de fecha 23 de Abril del año 2012.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:

NOMBRE : ROMINA GOMEZ LEAL
R.U.T. : 15.084.479-7
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-263
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6690
ANTERIOR DUEÑO : ARAVENA BARRIENTOS RICARDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE